



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00361-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores(as).

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Primaria

Presente.-

Asunto: PRECISIONES SOBRE LA CONSERVACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TEXTOS DE MATEMÁTICA DE 3.º 4.º 5.º Y 6.º GRADO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00591-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-
b) OGPEBTP
c) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00063-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR
d) OFICIO N.º 00406-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEP
e) INFORME N.º 00236-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento d) y e) de la referencia, mediante el cual la Dirección de Educación Primaria informa sobre la elaboración del documento denominado "**Precisiones sobre la conservación y devolución de los textos de matemática de 3º, 4º, 5º y 6º grado para estudiantes de educación primaria**"; el cual se fundamentan en las "**Normas y procedimientos para la Gestión del Banco del Libro de Educación Básica Regular**" aprobadas mediante la Resolución Ministerial N.º 0401-2008-ED.

En ese sentido, se realiza la respectiva difusión considerando que los objetivos fundamentales son:

1. Orientar y facilitar la conservación y devolución de los textos de matemática (3º a 6º grado) por parte de los estudiantes al concluir el año escolar.

2. Garantizar la restauración y custodia adecuada de los materiales durante el período vacacional.

Asimismo, se adjunta dicho documento como anexo para su respectiva revisión y consideración.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa (e) del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402- 2025 - UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
CIJB/EAGEBR

EXPEDIENTE: DEP2025-INT-0848874 CLAVE: A35658

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

